



Movimiento Político y Social
Marcha Patriótica
Por la Segunda y Definitiva Independencia

Medellín, 12 de abril de 2016

**DENUNCIA PÚBLICA
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

**ASOCIACIÓN DE HERMANDADES AGROECOLÓGICAS Y MINERAS DE
GUAMOCÓ - AHERAMIGUA**

Comunicado N° 05 de 2016

La **Asociación de Hermandades Agroecológicas y Mineras de Guamocó** comunica y denuncia ante a la Comunidad Nacional e Internacional la grave situación en materia de Derechos Humanos que se presenta en el municipio de El Bagre en el departamento de Antioquia.

ANTECEDENTES

Como ha venido denunciando AHERAMIGUA, las comunidades del municipio de El Bagre vienen siendo víctimas de violaciones a los DDHH y al DIH por parte de los diversos actores del conflicto armado presentes en la región. Desde noviembre de 2015 se han arremetido los combates entre las FARC-EP y el ELN en contra de los paramilitares Autodefensas Gaitanistas o Clan Usuga; estos últimos, por su parte, han amenazado constantemente a la comunidad señalándola de colaborar con la guerrilla, han desaparecido a tres personas (en Puerto Claver) y asesinado a otras más.

HECHOS

En la mañana del 11 de abril del año en curso, se presentaron combates entre el grupo paramilitar Clan Usuga y presuntos guerrilleros del ELN en la cabecera corregimental de Puerto López en el municipio del Bagre, Antioquia. La comunidad nos informa que los señores Benjamín José Galindo Romero, Oswaldo Hernández Velásquez y Hamel Montiel Pérez resultaron heridos; además, que la ambulancia que presta servicios en el lugar, resultó afectada por proyectiles. Se desconoce aún la existencia de fallecidos.

EXIGIMOS

1. Al gobierno nacional que garantice la seguridad de los habitantes del Bagre y desmantele las organizaciones paramilitares que actúan en la región.



Movimiento Político y Social
Marcha Patriótica
Por la Segunda y Definitiva Independencia

2. Al ELN que detenga las acciones armadas en los centros poblados y en donde civiles se vean afectados
3. Al Gobierno nacional y al ELN que avancen hacia un proceso de paz y a un cese de hostilidades.
4. Al Gobierno local y nacional llevar a cabo las medidas pertinentes que brinde garantías y efectividad de los Derechos Humanos, el Derecho a la Vida, la integridad personal y psicológica, al trabajo, la libre movilidad, y al acceso a la justicia.
5. Al Gobierno local y nacional llevar a cabo las medidas pertinentes que brinde garantías y efectividad de los Derechos Humanos, el Derecho a la Vida, la integridad personal y psicológica, al trabajo, la libre movilidad, y al acceso a la justicia.
6. A la defensoría del pueblo, a la procuraduría y a las demás autoridades pertinentes se investiguen los hechos aquí denunciados.
7. A la Fiscalía General de la Nación, sean investigados penalmente los actores responsables de los hechos aquí denunciados.

SOLICITAMOS

1. A los organismos internacionales encargados de velar por los Derechos Humanos intervenir con carácter urgente y exigir soluciones inmediatas al Estado colombiano.
2. A la comunidad Nacional e Internacional y a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos el acompañamiento a estas comunidades golpeadas por los actores armados.
3. A la comunidad Nacional e Internacional y a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos se pronuncien frente a la situación.

RESPONSABILIZAMOS:

Al Estado colombiano como único responsable de la garantía y protección de los derechos humanos.

A la alcaldía de El Bagre como ente territorial que debe velar por la protección de los derechos Humanos de la familia de la víctima.

A las autoridades nacionales, departamentales y locales de cualquier situación que se pueda presentar luego de la promulgación de esta denuncia, y de las respectivas acciones jurídicas que se emprendan.

Instituciones a donde se debe dirigir:

Presidente de la República

Dr. Juan Manuel Santos

Cra. 8 # 7-26, Palacio de Nariño.

Santa Fe de Bogotá. Fax:+57.1.566.20.71



Movimiento Político y Social
Marcha Patriótica
Por la Segunda y Definitiva Independencia

Vicepresidente de la República

Tels. (+571) 334.45.07, (+573) 7720130,
E-mail: hernanulloa@presidencia.gov.co

Defensor del Pueblo

Calle 55 # 10-32, Bogotá.

Fax: + 57.1.640.04.91

E-mail: secretaria_privada@hotmail.com; agenda@agenda.gov.co

Procurador General de la Nación

Señor Alejandro Ordoñez

Cra. 5 #. 15-80, Bogotá.

Fax: +57.1.342.97.23; +571.284.79.49 Fax: +57.1.342.97.23;

E-mail: cap@procuraduria.gov.co, quejas@procuraduria.gov.co;

webmaster@procuraduria.gov.co; cap@procuraduria.gov.co;

reygon@procuraduria.gov.co.

Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.

Calle 7 N° 5-54 Bogotá

TEL: (+571) 336.03.11

FAX: (+57 1) 337.46.67

E- mail: cefranco@presidencia.gov.co

E-mail: fiarra@presidencia.gov.co

Fiscalía General de la Nación

Diagonal 22 B No.52-01

Santa fe de Bogotá.

Fax: (+571) 570 20 00

E-mail: contacto@fiscalia.gov.co; denuncie@fiscalia.gov.co